**Convocatoria de ayudas para la movilidad ERASMUS europea (KA103) del PDI de la Universidad Pontificia de Salamanca**

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

El programa de movilidad Erasmus KA103 para personal docente ofrece a los profesores de la UPSA la oportunidad de impartir docencia en una universidad socia europea o de recibir formación (académica, de idiomas, …) en una universidad o empresa de la Unión Europea.

Los profesores interesados pueden solicitar información de la oferta de destinos en el Servicio de Relaciones Internacionales o al coordinador académico de la facultad correspondiente.

1. **ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES**

La beca se concederá en primer lugar para realizar una estancia de docencia de una semana en la universidad de destino. Este periodo se puede ampliar con una(s) semana(s) de formación académica si la facultad de origen y la universidad de destino están de acuerdo. Solamente es factible cuando el profesor ya tiene establecido un contacto firme con la institución receptora. La subvención de la estancia adicional estará sujeta a la disponibilidad de fondos por parte de la UPSA para la movilidad de profesores (KA103).

La formación de idiomas (en un centro en el extranjero, en la Unión Europea) es, desde este curso académico, también considerada como una actividad subvencionable en el marco Erasmus KA103. La UPSA asignará los fondos KA103 a estancias de formación de idiomas 3 o 4 semanas siempre que hayan quedado disponibles después de la asignación de la movilidad por docencia.

1. **DURACIÓN DE LA MOVILIDAD**

El periodo de docencia tiene una duración mínima de 2 días y máxima de 5 días hábiles con posibilidad de ampliación (ver punto 2). El plazo máximo de realización del intercambio será preferiblemente el 30 de noviembre de 2022.

Con respecto a la movilidad de docencia, el profesor tendrá que impartir un mínimo de 8 horas de clase por semana en la universidad de destino.

1. **BENEFICIARIOS**

La convocatoria va dirigida a los profesores de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Para que se conceda la participación, es imprescindible tener el consentimiento del Decano/a de su facultad y posteriormente del Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes.

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

-Se dará prioridad a los candidatos que previamente no hayan participado en el programa Erasmus.

-Se dará prioridad a las movilidades que presenten objetivos académicos o institucionales que sirvan para favorecer los vínculos entre las respectivas instituciones y facultades implicadas y que pudieran abrir cauces a futuras colaboraciones fuera del marco de la movilidad Erasmus.

-Se tendrá en cuenta y se valorará el nivel de idioma en el cual se realizará la movilidad. Para ello, se tomarán como referencia las acreditaciones que los candidatos presenten y que respalden este extremo.

1. **FINANCIACIÓN**

Los beneficiarios de la movilidad reciben una ayuda de Europa a través del SEPIE La ayuda se calcula teniendo en cuenta 2 conceptos: viaje y alojamiento-manutención. La cuantía total que recibe el profesor será la suma de los 2 importes de cada uno de los conceptos:

1. Viaje:

La ayuda se calcula en función de la distancia desde Salamanca hasta la universidad de destino según la siguiente tabla (para el cálculo de distancias tenemos que utilizar la aplicación de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\_en.htm):

|  |  |
| --- | --- |
| **Distancia en kilómetros** | **Cantidad a percibir** |
| Entre 10 y 99 km | 20 euros por participante |
| Entre 100 y 499 km | 180 euros por participante |
| Entre 500 y 1999 km | 275 euros por participante |
| Entre 2000 y 2999 km | 360 euros por participante |
| Entre 3000 y 3999 km | 530 euros por participante |
| Entre 4000 y 7999 km | 820 euros por participante |
| A partir de 8000 km | 1.500 euros por participante |

1. Alojamiento y manutención:

El importe se calcula en función del país de destino, según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **País de destino** | **Cantidad diaria a percibir (a partir de la 3ª semana la cantidad se reduce al 70%)** |
| Grupo A: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia | 120 euros |
| Grupo B: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal | 105 euros |
| Grupo C: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia Turquía  | 90 euros |

El beneficiario recibirá un anticipo de aproximadamente el 80% del total de la ayuda asignada antes de realizar su estancia (siempre que el profesor haya realizado los trámites correspondientes con suficiente antelación) y el 20% restante se ingresará una vez que el profesor haya finalizado la estancia (si ha cumplido con todos los trámites Erasmus requeridos).

La financiación de la primera semana de estancia está garantizada a todos los beneficiaros de la beca. La asignación de beca para las siguientes semanas (para estancias entre 2 y 4 semanas) dependerá de la disponibilidad de fondos Erasmus por parte de la UPSA.

1. **PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de solicitudes está abierto hasta el 9 de diciembre de 2021.

Los profesores interesados tendrán que presentar la solicitud en el Servicio de Relaciones Internacionales (C/ Compañía 5, 3ª planta) o enviarla al mail relint@upsa.es, dentro del plazo establecido, junto con una carta de aceptación del decano y un certificado de idioma (opcional). La solicitud es una propuesta que será valorada por el Vicerrector de Internacionalización y Estudiantes.

1. **COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN**

El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará la resolución al candidato antes del 22 de diciembre de 2021. El Servicio de Relaciones Internacionales hará todo lo posible para que el beneficiario pueda ir a uno de los destinos solicitados, siempre teniendo en cuenta que la aceptación de la solicitud dependerá de la universidad de destino y, por consiguiente, será esa institución la que tenga la última palabra. De recibir una respuesta desfavorable, se procurará buscar un destino alternativo adecuado.

En el supuesto caso de que, finalmente, el beneficiario no reciba una confirmación por parte de ninguno de los destinos propuestos, tendrá de renunciar a la plaza.